



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 285 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 SEP 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de setiembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021, se contrata a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal de Docente de Pregrado 2021, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Primera Convocatoria, por el periodo del 06 de enero al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación el Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez;

Que, con Carta N° 002-2021-UNTRM/FIZAB/HHOCH, de fecha 07 de mayo del 2021, el Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, presenta al Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la renuncia al cargo de docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, a partir del 07 de mayo del 2021, indicando que el motivo de su renuncia es de índole personal;

Que, mediante Oficio N° 1271-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora General de Administración de la UNTRM, la Carta N° 002-2021-UNTRM/FIZAB/HHOCH, de fecha 07 de mayo del 2021, del Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, antes citada; y solicita elevar el presente documento ante el Rectorado para la emisión de acto resolutorio aceptando la renuncia del mencionado docente;

Que, con Oficio N° 910-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector de la UNTRM, la emisión de acto resolutorio aceptando la renuncia del docente Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, ganador de la Plaza N° 04 en la Primera Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal de Docente de Pregrado 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 005-2021-UNTRM/CU, de fecha 07 de enero del 2021, antes citada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 285 -2021-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de septiembre del 2021, aprobó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, al cargo de Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo del 2021;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por el Mg. Hilario Hildebrando Ortiz Chávez, al cargo de docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratado en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 07 de mayo del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHWR  
CRHWSSG  
ACH